



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 12241/2026.- Gerardo Octavio GALO. Renuncia a cargo docente; y

CONSIDERANDO:

Que el T.U.M. Gerardo Octavio GALO reviste UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Electrónica del Departamento de Electrónica de esta Facultad a partir del 3/11/2025 (RDEle-3-38/25).

Que el T.U.M. Gerardo Octavio GALO renuncia al cargo docente ut-supra nombrado a partir del 10 de agosto de 2026 debido a razones particulares.

Que el mencionado docente presenta los certificados de libre deuda de: Biblioteca, Patrimonio, DOSPU y DE-COM, Fundación, SAEBU, Rendición de Cuenta e Impuesto a las Ganancias.

Que el Departamento de Electrónica de la Facultad toma conocimiento de dicha renuncia.

Que corresponde abonar una Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año en curso, no utilizada, según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, en el Artículo 45°, Inciso c)- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia a partir del 10 de agosto de 2026 al T.U.M. Gerardo Octavio GALO (DNI N° 32483654), a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Electrónica del Departamento de Electrónica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja a partir del 10 de agosto de 2026 al T.U.M. Gerardo Octavio GALO (DNI N° 32483654), a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Electrónica del Departamento de Electrónica de esta Facultad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Abonar DIECIOCHO (18) días de Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2026, no utilizada, a el T.U.M. Gerardo Octavio GALO (DNI N° 32483654) según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y agradecer a el T.U.M. Gerardo Octavio GALO (DNI N° 32483654) la importante labor desarrollada en beneficio de la Facultad y de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas